

Suplentes	DNI	Titulación	Catice
Fernández Calvar, M.ª Begoña	44.086.017-P	Titulada Superior.	Vigo.
Pena Sánchez, Víctor David	78.733.283-M	Titulado Superior.	Vigo.
Rial Hermelo, Gloria	53.113.814-Y	Formación Profesional.	Vigo.
Rodríguez Brañas, Cristina	53.114.180-G	Formación Profesional.	Vigo.
Alonso Lobato, M.ª Paz	12.402.034-C	Formación Profesional.	Vigo.
Montero de Espinosa Díez de Tejada, Ramón	8.854.333-T	Titulado Superior.	Sevilla.
Miranda Losa, Carmen	30.944.605-Z	Titulada Superior.	Sevilla.
Navarrete Llinás, Víctor	80.049.041-W	Titulado Superior.	Sevilla.
Méndez Arroyo, Ángela	7.966.828-L	Titulada Superior.	Sevilla.
Barbero Martínez, M.ª Natividd	13.153.836-K	Titulada Superior.	Sevilla.
Hidalgo García, María	75.412.990-S	F.Profesional 2.º Grado .	Sevilla.
Tinoco Rodríguez, María Dolores	34.779.496-T	F.Profesional 2.º Grado .	Sevilla.
Gamiz Gracia, Laura	24.262.551-N	Titulada Superior.	Almeria.
Montero de Espinosa Díez de Tejada, Ramón	8.854.333-T	Titulado Superior.	Almeria.
Miranda Losa, Carmen	30.944.605-Z	Titulada Superior.	Almeria.
Navarrete Llinás, Víctor	80.049.041-W	Titulado Superior.	Almeria.
Fernández Castilla, Óscar	45.584.543-S	Titulada Superior.	Almeria.
Barbero Martínez, M.ª Natividad	13.153.836-K	Titulada Superior.	Almeria.
Montero de Espinosa Díez de Tejada, Ramón	8.854.333-T	Titulado Superior.	Huelva.
Miranda Losa, Carmen	30.944.605-Z	Titulada Superior.	Huelva.
Navarrete Llinás, Víctor	80.049.041-W	Titulado Superior.	Huelva.
Méndez Arroyo, Ángela	7.966.828-L	Titulada Superior.	Huelva.
Barbero Martínez, M.ª Natividd	13.153.836-K	Titulada Superior.	Huelva.
Méndez Arroyo, Ángela	7.966.828-L	Titulada Superior.	Malaga.
Fernández Castilla, Óscar	45.584.543-S	Titulado Superior.	Malaga.
Barbero Martínez, M.ª Natividad	13.153.836-K	Titulada Superior.	Malaga.
Navarrete Llinás, Víctor	80.049.041-W	Titulado Superior.	Malaga.
Miranda Losa, Carmen	30.944.605-Z	Titulada Superior.	Malaga.

294

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el tipo nominal de interés que devengarán las Obligaciones del Instituto Nacional de Industria, emisión diciembre 1992 a tipo variable, durante el próximo período de interés.

En virtud de lo previsto en el punto 2.3.2. del folleto informativo de emisión de las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, emisión diciembre 1992 a tipo variable, que el Estado ha asumido por la Ley 21/1993, de 29 de diciembre,

Esta Dirección General hace público:

1. La media aritmética del promedio entre los tipos máximo y medio del Mibor a seis meses, publicados en el «Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España», durante los cinco días hábiles inmediatamente anteriores al día 22 de diciembre de 2002, y que se detallan a continuación, ha sido el 2,873 por 100.

Mibor a seis meses

Fecha	Medio	Máximo	Promedio
20	2,86	2,86	2,860
19	2,88	2,88	2,880
18	2,88	2,88	2,880
17	—	—	—
16	—	—	—

2. En consecuencia, el tipo de interés nominal que devengarán el próximo 22 de junio de 2003 las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, emisión diciembre 1992 a tipo variable, será del 2,87 por 100, determinándose el importe bruto del cupón a pagar de la forma prevista en el apartado 2.3 del folleto informativo de emisión, según la siguiente expresión:

$$I = \frac{N \times i \times t}{360}$$

donde I son los intereses brutos devengados, N es el nominal, i el tipo de interés nominal expresado en tanto por uno y t los días naturales del período de interés, en este caso ciento ochenta y dos días.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—La Directora general, P. S. (Ley 30/1992 y Resolución de 11 de diciembre de 2002), el Subdirector general para Asuntos de la Unión Económica y Monetaria, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.

295

ORDEN ECO/3367/2002, de 9 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de octubre de 2002, que declara el incumplimiento de condiciones de un expediente acogido a la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 24 de octubre de 2002, adoptó un Acuerdo, por el que se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales concedidos en el expediente S/211/P04 en la Zona de Promoción Económica de Cantabria, del que es titular la empresa «Sidenor Industrial, Sociedad Limitada»;

Considerando la naturaleza y características de dicho Acuerdo, este Ministerio tiene a bien disponer:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de octubre de 2002, por el que se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales concedidos en el expediente S/211/P04 en la Zona de Promoción Económica de Cantabria, del que es titular la empresa «Sidenor Industrial, Sociedad Limitada». Dicho texto se incluye como anexo a esta Orden.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente Segundo de Gobierno y Ministro de Economía, P. D. (Orden ECO/2498/2002, de 3 de octubre), el Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, José Folgado Blanco